

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y
Puntos Constitucionales

Regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía
Presidenta de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 22 veintidós de Julio de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con el Acuerdo Legislativo 604/LXI/2016 que emite el Congreso del Estado, a fin de exhortar a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que se expida el Reglamento de Turismo correspondiente, y en su oportunidad se establezcan y operen el Sistema de Información Turística Municipal y constituyan el Consejo Consultivo Turístico Municipal, debiendo incluirse ambas figuras dentro del Reglamento de Turismo o la normatividad que para tales efectos se emita, de conformidad con la legislación en la materia; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0216/2016

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción II, 47, 49, 64 y 68 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**, el Acuerdo Legislativo 604/LXI/2016 que emite el Congreso del Estado, a fin de exhortar a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que se expida el Reglamento de Turismo correspondiente, y en su oportunidad se establezcan y operen el Sistema de Información Turística Municipal y constituyan el Consejo Consultivo Turístico Municipal, debiendo incluirse ambas figuras dentro del Reglamento de Turismo o la normatividad que para tales efectos se emita, de conformidad con la legislación en la materia.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 22 DE JULIO DE 2016.



MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

C.c.p.- Archivo

